



RESOLUCION No. SDH-000083

15 DE JULIO DE 2025

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2025

Pública
211100-41-2

Ejecuciones Presupuestales Unidad Ejecutora 02

LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

En uso de las facultades conferidas por el 10° del Decreto 192 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, establece que: “*Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)*”

Que la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 02 - Dirección Distrital de Presupuesto, para acceder a la cofinanciación de flota por parte de TRANSMILENIO S.A., el Ministerio de Transporte aprueba los requisitos en aplicación del artículo 172 del Plan Nacional de Desarrollo. Entre estos requisitos, y conforme a lo establecido en el parágrafo 1¹ del numeral 2 del artículo 8 de la Resolución 202430440018695 de 2024 “*Por medio de la cual se reglamentan los requisitos para*

¹ **Parágrafo 1.** En aquellos casos, en que el número total de rutas del sistema deba ser modificado, deberá estar soportado en una actualización de la estructuración técnica, legal y financiera. El nuevo número de rutas no podrá tener una disminución superior al 15% de la cobertura total definida en la ETLF inicial.

RESOLUCION No. SDH-000083

15 DE JULIO DE 2025

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2025

Pública

2

la participación de la Nación en la cofinanciación de los Sistemas de Transporte Público de Pasajeros del país y se dictan otras disposiciones”, es necesario contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente al 15% del valor de las vigencias futuras que el Distrito solicitaría ante el CONFIS Distrital para respaldar su aporte al convenio de cofinanciación. Este CDP constituye un requisito indispensable para que el Ministerio de Transporte pueda pronunciarse sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos necesarios para acceder a dicha cofinanciación

Que, según comunicación de la Subgerencia Económica de TRANSMILENIO S.A., enviada por correo electrónico el 14 de julio de 2025, los recursos incluidos en el presupuesto de 2025 para cubrir los aportes en especie no reconocidos por la Nación en el proyecto de construcción de la Troncal Calle 13, por un valor de **\$91.984.349.282**, pueden ser sustituidos y destinados al cumplimiento del compromiso del Distrito en el marco de la suscripción del nuevo convenio de cofinanciación para flota eléctrica.

Que verificadas las apropiaciones programadas en el presupuesto 2025 y considerando el monto que se debe cubrir para atender esta modificación, en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 02 Dirección Distrital de Presupuesto, en el rubro O23301020030101 – Infraestructura SITP, existe saldo de apropiación libre de afectación, el cual se utiliza para este traslado.

Que, por lo anterior expuesto, se debe efectuar una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Secretaría Distrital de Hacienda de la Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, por la suma de **\$91.984.349.282**

Que la Dirección Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable No. 2025IE018017O1 del 15 de julio de 2025 a la modificación propuesta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9

RESOLUCION No. SDH-000083
15 DE JULIO DE 2025

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2025

Pública

3

Artículo 1º. Efectúese un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02- Dirección Distrital de Presupuesto, por la suma de Noventa y Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos (**\$91.984.349.282**) M/CTE, así:

CONTRACRÉDITO

Código	Concepto	Valor
O2	GASTOS	91.984.349.282
O23	INVERSIÓN	91.984.349.282
O233	Transferencias corrientes	91.984.349.282
O23301	Subvenciones	91.984.349.282
O2330102	A empresas Públicas No Financieras	91.984.349.282
O2330102003	Subvenciones a empresas de transporte masivo	91.984.349.282
O233010200301	Transmilenio - Aporte Ordinario	91.984.349.282
O23301020030101	Infraestructura SITP	91.984.349.282
TOTAL CONTRACRÉDITO		91.984.349.282

CRÉDITO

Código	Concepto	Valor
O2	GASTOS	91.984.349.282
O23	INVERSIÓN	91.984.349.282
O233	Transferencias corrientes	91.984.349.282
O23305	A entidades del gobierno	91.984.349.282
O2330509	A otras entidades del gobierno general	91.984.349.282
O2330509070	Empresas Industriales y Comerciales	91.984.349.282
O233050907008	Cofinanciación	91.984.349.282



RESOLUCION No. SDH-000083

15 DE JULIO DE 2025

Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Unidad Ejecutora 02 – Dirección Distrital de Presupuesto, para la vigencia fiscal de 2025

Pública

4

Código	Concepto	Valor
O23305090700801	Sistema Integrado de Transporte Masivo	91.984.349.282
O2330509070080104	Flota Eléctrica - SITP	91.984.349.282
	TOTAL CRÉDITO	91.984.349.282

Nota: Fuente de Financiación “1-100-F039 VA-Crédito”

Artículo 2º. Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Ana María Cadena Ruiz
Secretaría Distrital de Hacienda
Despacho del secretario distrital de Hacienda

Aprobado por: Andrés Felipe Uribe Medina – Subsecretario Técnico
Camilo Umaña Pizano – Subdirector de Infraestructura y Localidades

Revisado por: Dora Alicia Sarmiento Mancipe – Profesional Especializado SIL

Proyectado por: Jenny Alexandra Velandia Martínez – Profesional Universitario SIL

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
NIT. 899.999.061-9

